



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



NOV 2009

Nº 1918578

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO OCHENTA Y DOS (82).- HEREDAD, SERVIDUMBRE DE
2 ACUEDUCTO Y DE PASO.- En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés,
3 a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- Ante mí, KILEER
4 ACOSTA GARCIA, Notario Público de éste domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados
5 de Honduras bajo el número tres mil sesenta y cinco "3065" y bajo el numero mil
6 doscientos cincuenta y siete "1257", del Registro de Notarios de la Corte Suprema de
7 Justicia, con dirección profesional en la tres calle, entre ocho y nueve avenida Suroeste,
8 Edificio Estévez Castellón, local Numero diez, segunda planta, dos y media cuabras al
9 Oeste del Edificio Rivera y Compañía, en esta ciudad, tel.553-1121; comparecen
10 personalmente el Señor PEDRO ANTIOCO TOVAR LOPEZ, mayor de edad, soltero,
11 Medico, hondureño y de con domicilio en San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y
12 JOSE DAVID CHAVARRIA MARTINEZ, mayor de edad, casado, comerciante,
13 hondureño, vecino del Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, en tránsito por esta
14 ciudad, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Omoa,
15 Departamento de Cortés y por ende representante legal de dicha Municipalidad de
16 conformidad con lo que dispone el Artículo 43 de la Ley de Municipalidades Vigente;
17 cargo para el cual fue electo popularmente en elecciones generales celebradas el día
18 veintisiete de Noviembre del año dos mil cinco, habiendo rendido la Promesa de Ley
19 Constitucional ante el Gobernador Político Departamental de Cortés, y tomado posesión
20 de su cargo en Sesión inaugural solemne de traspaso de poderes, el día veinticinco de
21 Enero del año dos mil seis, según consta en el ACTA UNICA del Libro de Actas de la
22 Municipalidad de Omoa, de la sesión extraordinaria celebrada en esa misma fecha;
23 habiéndosele declarado electo por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ACTA
24 ESPECIAL NUMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL CINCO (24-2005) PUNTO
25



UNICO de la sesión celebrada por dicho organismo el día veintitrés de Diciembre del año dos mil cinco, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y extendido su respectiva credencial con fecha dieciséis de Enero del año dos mil seis; documentos que yo el Notario doy fe de tener a la vista, encontrándose debidamente facultado por la ley para la celebración y otorgamiento de esta clase de actos y contratos; y, asegurándome ambos comparecientes hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: El Señor PEDRO ANTIOCO TOVAR LOPEZ, que es dueño y poseedor legítimo en dominio pleno de un terreno ubicado en la Aldea Los Achiotos del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el cual tiene una extensión superficial de CUATRO MANZANAS Y MEDIA APROXIMADAMENTE (4,5 DE MZNA), el que mide y limita así: Al Norte, Con propiedad del Señor Rosibel López Crispín; Al Sur, Con propiedad del Señor Trinidad Duarte; Al Este, Con propiedad del Señor Jesús Tovar López; y, Al Oeste: Con propiedad del Señor Jesús Tovar López.- Que el inmueble descrito lo adquirió el Señor PEDRO ANTIOCO TOVAR LOPEZ, por compra al señor Juan Antonio Claros, mediante documento privado de Compra Venta.- SEGUNDO: Continua manifestando el Señor PEDRO ANTIOCO TOVAR LOPEZ, que a partir de esta fecha le cede a la MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES, una Heredad, con Servidumbre de acueducto y de paso por tiempo indefinido, el cual servirá para la construcción de una toma de agua, para que pueda conducirse las aguas por la heredad sirviente a expensas del interesado, que se utilizara para suplir de agua exclusivamente al HOSPITAL DE OMOA, CORTES, necesario para su normal funcionamiento desde su construcción, el que se encuentra ubicado en el sector de la Aldea de los Achiotos frente a la carretera CA-13, actualmente para construcción, el cual tendrá una área de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS DE AREA (250 Mts) que servirá para el cuidado y manejo del bosque, área en la cual queda terminantemente prohibido la tala del mismo



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 1918578

1 y sus alrededores, Asimismo manifiesto que por incumplimiento de lo antes relacionado

2 por cualesquiera de las partes se podrá rescindir el presente contrato.-**TERCERO:** El

3 señor **JOSE DAVID CHAVARRIA MARTINEZ**, por su parte dice: Que mediante escritura

4 pública de compra venta relizada a la señora **MARIA FRANCO DUBON** también llamada

5 **MARIA FRANCO DE MARTINEZ**, su representada es dueña y poseedora legitima de un

6 lote de terrero ubicado en la Aldea de los Achiotes, la cual se encuentra inscrita en el

7 Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil hoy Instituto de la Propiedad de Puerto

8 Cortes, bajo **EL NUMERO SETENTA Y CUATRO (74) DEL TOMO SETECIENTOS**

9 **TREINTA Y OCHO (738) y SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE**

10 **(615529) DEL REGISTRO** de la Propiedad antes mencionado, lotes estos en donde se

11 construirá **EL HOSPITAL DE OMOA, CORTES**, por lo tanto es cierto lo manifestado por

12 el Señor **PEDRO ANTIOCO TOVAR LOPEZ**, en las cláusulas que anteceden, y que en

13 consecuencia acepta la Heredad, con Servidumbre de acueducto y de paso por tiempo

14 indefinido, el cual servirá para la construcción de una toma de agua en un nacimiento de

15 agua propiedad de Don Pedro Antíoco Tovar López, que se utilizara para suplir de agua

16 exclusivamente al **HOSPITAL DE OMOA, CORTES** en el inmueble objeto del presente

17 contrato, dándose por recibido del mismo de conformidad; Asimismo por medio de la

18 presente y en mi condición antes mencionada agradezco al señor **PEDRO ANTIOCO**

19 **TOVAR LOPEZ**, por la Heredad, Servidumbre de acueducto y servidumbre de paso

20 antes mencionada.- Así lo dicen y otorgan y enterados los otorgantes del derecho que

21 la ley les confiere para leer por si esta Escritura, por su acuerdo procedí a su lectura

22 íntegra cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y estampan la huella dactilar del

23 dedo índice de la mano derecha para constancia.- De todo lo cual, del conocimiento,

24 edad, estado civil, capacidad, profesión u oficio, nacionalidad y residencia de ambos

25 otorgantes, así como de haber tenido a la vista sus documentos personales que por su





Faint text, possibly a date or reference number, located below the stamp.

6028174

orden son: Tarjetas de Identidad Números: 0503-1984-00731 y 0605-1958-00362

respectivamente.-DOY FE.- Firmas y huellas.- PEDRO ANTIOCO TOVAR LOPEZ,
JOSE DAVID CHAVARRIA MARTINEZ, Firma huella y Sello Notarial.-KILEER
ACOSTA GARCIA.- DOY FE.

Y a requerimiento de Don PEDRO ANTIOCO TOVAR LOPEZ, y para entregar a la
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES, libro, firma y sello esta Primera Copia en el
mismo lugar de su otorgamiento, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil
nueve, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente
cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto de mi
Protocolo corriente del presente año (2009), en donde anpté este libramiento DOY FE



Handwritten signature in black ink, written over the notary seal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25